

# Estudio valencial de los verbos denominativos en castellano medieval

Mercedes Suárez Fernández  
Universidade de Santiago de Compostela  
Campus de Lugo

## 1. INTRODUCCIÓN

Al abordar cuestiones relativas a la sintaxis y la semántica de los verbos en castellano medieval es indudable que, si se pretende un estudio que supere el nivel de la mera descripción externa, hay que contar con la noción de valencia verbal como factor determinante de la estructura característica de cada verbo. Por ello, el análisis de la valencia de un verbo o de un conjunto de verbos trasciende los límites del objetivo inmediato para desembocar en el análisis de los esquemas clausales de dichos verbos.

Quizá uno de los mayores logros de las teorías gramaticales recientes, en contraposición con la gramática tradicional, es haber diferenciado en la estructura de la cláusula entre predicación nuclear y expandida, poniendo en relación la estructura semántica y la estructura sintáctica<sup>1</sup>, con independencia de que otorguen mayor relevancia a una u otra. Para ello se ha recorrido un camino en el que la aportación de Tesnière ha sido determinante.

No es este el lugar para exponer las líneas evolutivas que ha seguido el concepto de valencia desde la presentación un tanto confusa que Tesnière hizo del mismo hasta que, pasando por un proceso de confluencia con el desarrollo de otras tendencias (sobre todo semántica generativa y gramática de casos), ha cristalizado en un concepto operativo del que difícilmente se puede prescindir si se pretenden establecer las estructuras clausales básicas de los verbos de una lengua<sup>2</sup>.

Tesnière usó el término con valor polisémico ligándolo tanto a nociones semánticas como sintácticas, sin llegar a definir claramente su situación en uno u otro

---

<sup>1</sup> Véase a este respecto, por ejemplo, Penadés Martínez (1991: 151-154) y (1994: 33-38).

<sup>2</sup> Remitimos para una visión crítica del concepto de valencia a Báez San José, V.: *Fundamentos críticos de la gramática de dependencias*, Madrid, Síntesis, 1988.

ámbito. En el nivel sintáctico la noción se complica todavía más al conectarla con rasgos categoriales. De esta plurivalencia deriva la ausencia de un criterio claro para otorgar carácter de actante o circunstante a un elemento ya que entran en conflicto los tipos de factores mencionados, y ello a pesar de que el autor captó la diferencia entre la conexión sintáctica y la modificación semántica. A medida que la noción ha sido utilizada se han ido limando muchas de estas imprecisiones.

Ateniéndonos a la interpretación del término *argumento* en el sentido de la lógica formal y tomando las palabras de Busse & Vilela (1986), designamos el término contenido en la estructura de otro término por lugar vacío o argumento y llamamos valencia verbal al número de lugares vacíos previstos o implicados por el lexema verbal. Por tanto, aunque partiendo de Tesnière (1959), entendemos la valencia en una de las líneas evolutivas del concepto, la que lo conecta con el valor semántico del verbo, permitiendo determinar la estructura nuclear de una predicación frente a la predicación expandida, lo que se refleja en distinciones tan comunes ya como la de Pinkster o Dik, que se manifiestan, respectivamente, en las distinciones entre núcleo/periferia (Pinkster, 1972: 91) y argumentos/satélites (Dik, 1978: 45-52 y 1989: 68-75) o, dentro de la gramática de dependencias, complementos/indicaciones libres (Helbig) y que, en última instancia, podemos remitir, según esta interpretación, a la distinción entre actantes y circunstantes de Tesnière<sup>3</sup>.

Las posiciones argumentales previstas para cada verbo serán cubiertas, en su totalidad o en parte, por expresiones lingüísticas que han de cumplir los requisitos exigidos para cada posición, es decir, las restricciones selectivas impuestas por el verbo. Dik explica este doble proceso mediante la distinción entre valencia cuantitativa y valencia cualitativa:

the *quantitative valency*: the number of arguments that the predicate takes to form nuclear predications. The argument positions are symbolized by the variables X1, X2, ..., Xn which mark the argument slots. In terms of quantitative valency, we distinguish one-place (or monovalent), two-place (or bivalent), three-place (or trivalent), and in general n-place predicates.

the *qualitative valency*: the *types* of arguments that the predicate takes, as specified by the *semantic functions* of arguments, and the *selection restrictions* imposed on them (Dik, 1989: 69).

<sup>3</sup> Dik señala que distinciones de este tipo están presentes, de una u otra forma, en diferentes teorías gramaticales y cita, en primer lugar, a Tesnière, interpretando los actantes como argumentos y los circunstantes como satélites (cfr. Dik, 1989: 73, nota 4), lo que puede hacerse sin objeción alguna desde la afirmación de Tesnière de que "Le nombre de crochets que présente un verbe et par conséquent le nombre d'actants qu'il est susceptible de régir, constitue ce que nous appellerons la valence du verbe" (Tesnière, 1959: 238).

Por otra parte, intentos de aplicación del concepto de valencia en distintas lenguas son, por ejemplo, los trabajos de Happ (1977b: I: 2, 411-434) y Happ (1978: 46/2, 97-133) para el francés; Happ (1977a: 45/4, 337-366) para el latín y Allerton (1982) para el inglés.



de algunas de estas formas léxicas ya fuese por la modificación de su valor semántico como muestra el verbo *apellare*, que no ha mantenido el sentido denominativo.

El núcleo de este estudio lo constituyen, pues, los que podemos llamar verbos denominativos típicos, es decir, los verbos de nominación o asignación que originan el esquema "llamar algo/de algún modo a alguien/algo". Estos verbos son: *clamar/llamar*, *dezir* (en una de sus acepciones) y *nomnar* (con el sentido de 'llamar'). Además, deben ser incorporadas a este grupo dos expresiones con claro valor denominativo y que son altamente frecuentes en la lengua medieval: *aver nomne* y *poner nomne*.

Por otro lado, constituyendo un grupo secundario pero integrado en la clase de los denominativos, los verbos que podemos llamar de designación, que cubren el campo que corresponde hoy a *nombrar* (para un cargo), *designar*, *elegir*: *alçar*, *esleir*<sup>5</sup>

2.1. Atendiendo al grupo básico de verbos que hemos llamado de nominación o asignación, vamos a detenernos en el esquema valencial y en las particularidades relativas a cada uno de los espacios del esquema. S. Gutiérrez ha efectuado una caracterización de la construcción de estos verbos en términos valenciales que tomamos como punto de partida. Según Gutiérrez:

Aplicamos el término *verbos denominativos o apelativos* a un conjunto restringido de signos léxicos que cumplen los siguientes requisitos:

- a) Su "predicación nuclear" posee triple valencia funcional: X (verbo) Y (a) Z.
- b) El argumento Y expresa la denominación que X atribuye o asigna al término Z.
- c) Y posee función mencionadora: no denota sino el nombre que se atribuye a Z.
- d) El término X es potestativo, mientras que la presencia de Y y Z es obligatoria (Gutiérrez, 1986: 201).

Efectivamente, se comprueba que la estructura característica de estos verbos se ajusta a lo expuesto por Gutiérrez en los considerandos precedentes. Sus características léxicas implican tres huecos argumentales que podemos determinar como 'una entidad' que asigna o atribuye a 'otra entidad' 'una denominación'. Los rasgos selectivos que los verbos imponen a las entidades implicadas son el carácter + humano para la que efectúa la asignación, que desempeñará la función semántica de agente, y carácter +/- animado para la entidad que recibe la denominación, que será semánticamente el término u objeto afectado<sup>6</sup>. Ahora bien, el esquema valencial así trazado presenta ciertas particularidades que afectan a los distintos espacios funcionales. Aunque

<sup>5</sup> Por supuesto que no todos los verbos ocurren por igual pero se incluyen en la relación desde el momento en que se registran alguna vez con ese valor. Así, por ejemplo, *nomnar* tiene escasa presencia en algunos textos y nula en otros. Lo mismo cabe decir de *esleir* y *alçar*.

<sup>6</sup> Para las etiquetas relativas a funciones semánticas véase Dik (1978: 59-68) y Rojo (1983: 80-84).

supone invertir el orden establecido en el esquema, vamos a referirnos al último de los espacios valenciales, es decir, a la denominación.

2.1.1. El contenido básico de las estructuras denominativas es la constatación de que una entidad recibe una denominación. Dicha denominación puede responder a distintas necesidades o intenciones comunicativas y en función de estas se elegirán los elementos lingüísticos que por su contenido resulten apropiados para efectuar la asignación. Una de las situaciones que describe la construcción es la necesidad que se da en el mundo referencial de singularizar entidades dentro de la clase a que pertenecen. Los elementos lingüísticos que por su naturaleza cubren frecuentemente la función denominativa surgida de esta circunstancia son los nombres propios, cuya existencia se justifica por la necesidad de establecer discriminaciones dentro de las clases designadas por el nombre común. El resultado de la operación es la constatación de que la entidad es portadora de una denominación que aparecerá representada por nombres propios:

al rey de Valencia enbiaron con mensaie  
que a uno que *dizién* Mio Cid Ruy Díaz de Bivar  
"Airólo el rrey Alfonso... PMC, 628

En una villa bona qe la *claman* Pavía, MNS, 281a

Orfresa la *clamavan*, devédeslo creer, SDM, 591b

De lo que contesçio a un rey de Cordoua quel *dizian* Alhaquem, CL, I, 41, 2

duna cibdat que *dixieron* Fenis, PCG, 7b, 11-12

es agora eglesia e *llaman* la Sancta María de Cordoua, CL, I, 41, 58

en la montanna que *llaman* Monte dOca, PCG, 6b, 18-20.

Pero, siendo la finalidad antes descrita quizá el cometido primario de las estructuras denominativas, no se agotan en ese campo sus posibilidades de aplicación sino que dichas construcciones registran la asignación de una denominación con otras finalidades. Así, pueden servir para, en un contexto dado, incluir un elemento referencial (entidad, proceso, etc.) en una clase designativa, por lo que las unidades lingüísticas que realizan dicha función serán aquellas dotadas de capacidad significativa y designativa, entre ellas, sustantivos y verbos:

a eso los latinos *llaman* libra  
el prender de las manos que *dizimos* tastar, MNS, 121d.

En otras ocasiones, el esquema denominativo sirve para describir la situación en la que mediante la asignación de una nota a una entidad se otorga a esta un cierto tratamiento, valoración, etc. Los elementos empleados para la representación de la nota asignada son sustantivos o adjetivos, v.gr.:

"Merced, rey Alfonso, de largos reinos a vós *dizen* señor, PMC, 2936

*clamávanlis* los omnes traidores provados, MNS, 728c

ca devriénm' *dezir* neçio e más que bestia burra  
si de tan grand escarnio yo non trobase burla, LBA, 114c

e por el grand amor que auia a su padre *llamaualo* marido, CL, I, 36, 41

Toma de una viejas, que se fassen erveras,  
andan de casa en casa e *llámanse* parteras, LBA, 440b

que, maguer que sean mancebos, *llaman* los uieios, PCG, 85a, 28.

Los nombres presentes en estos enunciados pueden considerarse incluidos en lo que llama M<sup>a</sup>. Moliner nombre calificativo o descriptivo por cuanto "se aplica a cosas distintas de las que designa propiamente para denotar en ellas cierta cualidad o manera de ser" (Moliner, 1966-67: s.v. *nombre*).

Como se ve, son diversas las unidades que figuran en el espacio funcional correspondiente a la denominación atribuida a una entidad y, por lo que parece, detrás de la denominación se advierten también diferencias en cuanto a los propósitos comunicativos de la misma. La pregunta que surge inevitablemente es la de si tales diferencias tienen en la estructura lingüística repercusiones que vayan más allá de la elección de distintas variantes categoriales, con los contenidos a ellas asociados, para esa posición funcional. Dicho de otro modo, la cuestión está en ver si conllevan modificación del esquema semántico y/o del esquema sintáctico<sup>7</sup>.

Por lo que respecta al esquema sintáctico, no hay duda de que las referidas variaciones no suponen alteración de la función sintáctica correspondiente a ese espacio funcional, que es en todos los casos la de predicativo del CD, ni tienen repercusión de ningún tipo en el conjunto del esquema. Su actuación se limita, pues, a alternancias de orden categorial en la función de Predicativo. Más complejo resulta determinar el alcance de las mismas en el plano semántico, es decir, si las variaciones categoriales significan modificación de las relaciones semánticas o, por el contrario, las relaciones básicas no se ven afectadas quedando relegadas a simples variantes. Del tratamiento que les hemos venido dando se desprende fácilmente que consideramos que se trata de variantes de un esquema único tanto en el nivel sintáctico como en el semántico. Sin embargo, hay quien establece dos valores semánticos a los que remitir lo expresado por las distintas categorías que representan la denominación.

<sup>7</sup> Hablamos de esquema semántico y sintáctico en el sentido de Rojo (1979) y (1983: 80-89), es decir, los esquemas sintácticos, constituidos por las funciones sintácticas, son formas de significante que manifiestan un significado, el correspondiente al esquema semántico formado por las funciones semánticas.

I. Penadés en un estudio sobre los esquemas sintáctico-semánticos de los verbos atributivos en español analiza en las construcciones de cada verbo las funciones sintácticas y las que llama, según la teoría de los esquemas sintáctico-semánticos, marcas semánticas, equivalentes a lo que aquí llamamos funciones semánticas. En el corpus analizado por la autora hay ejemplos con verbos denominativos como *Se llama Pío y, por mal nombre, le dicen tío Gato, Lo que antes denominaba yo espesor sentimental pudiera también llamarse dramatismo, No digas cuentas, hijo, mío, acostúmbrate a llamarlas operaciones* para los que propone el siguiente esquema semántico: agente puro causativo interno directo-acción causativa intrínseca directa-objeto afectado especificado/caracterizado-especificación/característica, correspondiendo la sustitución del último espacio funcional a las proformas *esto/así* (Penadés, 1994: 136-7, 139, 150). Sin embargo, en el ejemplo *El tío de mi mujer se llama don Rosendo* entiende que el esquema correspondiente es: elemento identificado-relación de identificación-identificación, sin mencionar ningún elemento sustitutivo para la identificación. La razón aducida para asignar un esquema diferente es que

El hecho de que la expresión anterior corresponda a la pregunta *¿Cómo se llama el tío de mi mujer?* obliga a que el esquema sintáctico correspondiente a *llamarse* sea el apuntado. Sin embargo, no parece conveniente asignar a la variable intralingüística en función de atributo la marca semántica *caracterización* y sí, en cambio, la de *identificación* y ello porque la expresión que aparece equivale a otras en las que figura el verbo *ser* con el significado de relación de identificación:

- (a) —¿Quién es ese hombre?  
—Se llama don Rosendo y es el tío de mi mujer

y también por el valor del nombre propio que inviste léxicamente la variable intralingüística en la función de atributo (Penadés, 1994: 150).

El contenido de la cita nos sugiere algunas observaciones. En primer lugar, en la estructura con *ser* la identificación viene dada por *es el tío de mi mujer* y no por *se llama don Rosendo*, como muestra la posible situación comunicativa: *¿Quién es ese hombre? -Se llama don Rosendo*. Lo más probable es que el interlocutor interesado en la identificación de la entidad por la que pregunta diga a continuación: *Sí, pero ¿quién es?*, lo que no ocurriría si la respuesta fuese: *es don Rosendo*, a partir de la cual se puede seguir pidiendo más información pero incluyendo la identificación dada en la pregunta: *Y quién es don Rosendo*, etc. La conclusión que se extrae de la posible situación comunicativa descrita es que la construcción denominativa con nombre propio no es en sí misma una estructura de identificación sino la simple constatación de que una entidad es portadora de una denominación por la que sí se puede identificar cuando dicha expresión se usa referencialmente.

Por otro lado, ya se sabe que las equivalencias entre expresiones lingüísticas que pueden representar un mismo hecho o un mismo estado de cosas no tienen por qué significar equivalencias lingüísticas y el contraste de estas estructuras así lo

demuestra: la construcción con *ser* representa una relación de identificación lingüísticamente conformada como tal: *Este señor es don Rosendo*, lo que no sucede con la construcción de *llamar* y ello porque el nombre propio, siendo una expresión lingüística con capacidad de referencia única, no está utilizado referencialmente en estas construcciones como lo está cuando lo utilizamos para nombrar o referirnos a la entidad con la que está asociado. Lyons (1977: 206) señala que es necesario distinguir entre el uso referencial o vocativo de los nombres propios y su asignación a sus portadores y que

los nombres propios cuando se emplean como expresiones de referencia, identifican a sus referentes no describiéndolos por medio de alguna propiedad relevante que el nombre denote, sino utilizando la única y arbitraria asociación que existe entre un nombre y su portador (Lyons, 1977: 203).

S. Gutiérrez ha advertido la diferencia entre el uso referencial del nombre propio, y otras expresiones definidas, y la que llama función mencionadora<sup>8</sup> de los mismos elementos en las expresiones denominativas y para mostrarla ha acudido también al cotejo de estas construcciones con las estructuras atributivas pero para marcar las diferencias entre una y otra. A partir de ejemplos en los que figuran nombres propios y en los que observa indiferencia a la presencia/ausencia de artículo del tipo *Le llaman (el) Mochuelo*, *Le-la llaman (la) bruja*, *Le llaman (el) Lucas*, comenta:

Cabe preguntarse aquí: ¿Por qué existe esta indiferencia a la presencia-ausencia del artículo? Una razón semántica parece acudir a la explicación: los sintagmas que funcionan como atributo de objeto de *llamar* poseen *función mencionadora*. No denotan un ente de la realidad, sino el nombre que se aplica a tales referentes. En las secuencias ecuativas

Juan es el carpintero

María es la modista

los atributos *el carpintero* y *la modista* son expresiones definidas que en situación de discurso harán un acto de referencia individual. El verbo *ser* en estos casos marca la identidad de denotata entre el sujeto y el atributo. (...)

Pues bien, el atributo de objeto del verbo *llamar* es el único contexto en el que una expresión definida o un nombre propio no denotan. La sustitución de la secuencia *Le-la llaman la bruja* por *Le-la llaman bruja* no implica la sustitución de un objeto por una clase. En ambas ocasiones se hace mención de un segmento lingüístico (...).

La diferencia entre estos dos tipos de usos queda también patente en el ejemplo:

A Constantino le llaman Ramón

El elemento denotador es *Constantino*, mientras que *Ramón* hace únicamente referencia a un nombre (Gutiérrez, 1986: 212-13).

<sup>8</sup> Cfr. a este respecto Gutiérrez (1987-1988: 5-19): "Del uso metalingüístico", *Archivum*, XXXVII-XXXVIII, Univ. de Oviedo.

Siendo así, lo que tenemos son variantes de un valor básico único y no procede por tanto considerar dos valores semánticos para ese espacio funcional. Volviendo al castellano medieval, si contrastamos dos secuencias en las que aparece el mismo verbo, por ejemplo, *llamar*, con distintos elementos, un nombre propio y un adjetivo, en el espacio correspondiente a la denominación, v.gr. *pusol nombre Germania, a la que llaman agora Theutonia* (PCG, I, 6a4-5) y ... *que maguer que sean mancebos, llaman los uiejos* (PCG, 85a, 25-28), vemos que no se percibe diferencia estructural alguna desde el punto de vista de los esquemas.

Los argumentos de los dos ejemplos remiten a la misma función semántica y sintáctica. Semánticamente, podemos traducir las relaciones de la siguiente manera: un agente asigna a un término una denominación que, en términos generales, podríamos calificar como nota o rasgo asociado o adscrito a la entidad, según muestra la paráfrasis algo/de algún modo correspondiente a ese hueco argumental y que se refleja en la sustitución por las proformas *eso/así*, si bien la única registrada en el castellano medieval es *así*. La relación semántica correspondiente a estas estructuras puede ser identificada como resultativa o, incluso, causativo-resultativa si nos atenemos a la opinión de Nilsson-Ehle de que

Le nom conféré à qn paraît en effet constituer un complément résultatif à peu près au même titre que l'emploi ou le grade conféré à qn dans *nommer qn capitaine*. Les verbes *appeller, nommer, intituler* expriment ici l'idée de «faire en sorte que qn ou qc reçoit le nom (titre) de» (Nilsson-Ehle, 1953: 118).

Sintácticamente hablaremos de sujeto, predicado, complemento directo y complemento predicativo del complemento directo, en correspondencia con cada una de las magnitudes semánticas mencionadas.

Pero, además, los aspectos formales avalan un esquema semántico único. El hecho de que no haya modificación en el esquema sintáctico apunta a la no variación en el semántico pues, en principio, a una variación en el contenido debe corresponder una variación en la expresión. Por otro lado, la pregunta posible en todos los casos, con independencia del tipo de elemento que represente la denominación, y desde luego la obligada en el caso del nombre propio, es la formulada mediante *cómo* y, de hecho, cuando aparece algún elemento sustituyendo a la denominación es siempre la proforma *así* la que realiza esa función, como ya se ha indicado. También es significativo que en ocasiones se especifique el valor de la denominación, lo que demuestra que la denominación en sí misma puede no ser suficientemente explícita respecto a cómo ha de ser interpretada:

Cid lo *clamaban* todos, su nombre era tal, SDM, 591b

Si queredes del nomne de la duenna saber,

Orfresa la *clamavan*, SDM, 613b

y este segundo Hercules *llamaronle* por sobrenombre Sanao, PCG, I,7b, 21-22,

así como las expresiones *aver nomne /aver por nomne* que analizaremos más adelante.

El significado global de las secuencias en que figuran distintas categorías denominativas no es, desde luego, el mismo, pero las diferencias vienen dadas por las características y rasgos semánticos de las variantes que ocupan los espacios funcionales que acompañan al verbo, especialmente aquella en que se expresa la denominación atribuida al objeto en cuestión. Es nuestro conocimiento del mundo (y muy particularmente el conocimiento del lenguaje) y el contexto lo que nos hace sabedores de si la denominación atribuida sirve para la identificación o la caracterización de la entidad mediante el tratamiento otorgado a ésta u otros valores posibles.

2.1.2. El otro espacio argumental que merece comentario es el que corresponde a la entidad que efectúa la asignación de la denominación. En este punto el cotejo entre la situación latina y la del castellano medieval puede ser ilustrativo respecto de la construcción que presentan los verbos denominativos.

Los verbos denominativos presentaban en latín una construcción triactancial; la estructura de estos verbos constituía una variedad dentro de las construcciones de doble acusativo en las que los dos acusativos habían de concordar (cfr. Ernout-Thomas, 1953: 35-6): *clamare aliquem furem, appellare aliquem regem, animal... quem vocamus hominem* (cfr. Gutiérrez, *op. cit.*: 201). Sucedió que, a menudo, el argumento al que correspondía la función semántica de agente no estaba cubierto ni se deducía del contexto, acudiendo entonces, como dice Gutiérrez, a "la vaguedad impersonalizadora" de la tercera persona del plural: *...quos vocant tyrannos*.

En este punto el español continúa, en lo esencial, la tendencia latina ya que siguen siendo verbos trivalentes, que presentan en muchos casos estructuras triactanciales:

Cid lo *clamavan* todos, su nomne era tal, SDM, 591b

*clamávanlis* los omnes traidores provados, MNS, 728c

siempre en las cortes Pero Mudo me *llamades*, PMC, 3310

Por amor de la vieja e por dezir razón,

"buen amor" dixen al libro e a ella toda saçón, LBA, 933b

Dueñas, non me rebtedes nin mi *digades* moçuelo, LBA, 1573a

mas los que uinieron despues encortaron le el nombre e *dixieron* le Tracia, PCG, 6a, 33-36

si non por esta que ellos *llaman* grant valía, CL, I, 3, 146

e por el grand amor que avia a su padre *llamaualo* marido, CL, I, 36, 41

pero todos los demas de la gente la *llaman* Alemanna, PCG, I, 6a, 6-7

a todas las escuelas que a él *dizen* señor  
por que los deseredé, todo ge lo suelto yo, PMC, 1362

agora besaredes sus manos e *llamar* las *hedes* señoras, PMC, 3450

*Nombravan* los navarros a Pamplona 'Estella', PFG, 313a.

Pero no siempre aparecen saturadas las tres posiciones argumentales (ni expresamente ni por elipsis contextual) sino que, al igual que ocurría en latín, el argumento que corresponde a la función semántica agente y que se manifiesta en la función sintáctica sujeto, cuando el verbo está en forma activa, falta con mucha frecuencia llegándose así a la impersonalidad expresada por el verbo en tercera persona de plural. Aunque esta tendencia se da con cualquiera de los verbos denominativos, con algunos representa la construcción normal; es lo que sucede con el verbo *dezir* que presenta mayoritariamente construcción biactancial:

a los iudíos te dexeste prender; dó *dizen* Monte Calvarie, PMC, 347

Ixieron de Celfa, la que *dizen* de Canal, PMC, 649

gentes se aiuntaron sobeianas de grandes  
con aquestos dos rreyes que *dizen* Fáriz e Galve, PMC, 654

ivan troçir los montes, los que *dizen* de Luzón, PMC, 2653

afé dos cavalleros entraron por la cort,  
al uno *dizen* Oiarra e al otro Yéñego Siméñez, PMC, 3394

Cozcorrita li *dicen*, cerca es de Tizón, SDM, 645a

una mugier de Castro, el que *dicen* Cisneros, SDM, 290a

Fabló con essi rey... ..  
al que *dicién* Fernando, SDM, 268b

*Diziénli* Ildefonso, dizlo la escritura, MNS, 49a

Peidro'l *dizién* al clérigo, avié nomne atal, MNS, 237a

Et *dizian* al sennor conde Lucanor, et al consejero, Patronio, CL, *Pról.*, 69

De lo que contesçio a un rey de Cordoua quel *dizian* Alhaquem, CL, I, 41, 2

duna cibdat que *dixieron* Fenis, PCG, 7b, 11-12

E destes castrados all uno *dizien* Potino et all otro Achilles, PCG, 81b, 21-22

que auie nombre Cornel Cipion, padre de Cipion el mancebo que *dixieron* despues ell  
Affricano, PCG, 18b, 27-30

ca devriém' *dezir* neçio e más que bestia burra  
si de tan grand escarnio yo non trobase burla, LBA, 114c

arryvaron al puerto que *dizen* Gibraltar, PFG, 72c

ayunto se en el canpo que *dizen* Sangonera, PFG, 78c

a la major de todas, *dizenle* Luciana, LAPOL, 579d

Demanda por el templo que *dizen* de Diana, LAPOL, 579a.

La excepción a esta tendencia la constituyen los verbos denominativos de designación o elección con los que, si bien ocasionalmente falta la expresión del agente:

*Alzaron* arzobispo un calonge lozano, MNS, 67a,

lo normal, sin embargo, es que esté identificado (muchas veces elíptico contextualmente):

...Todos los castellanos en uno se acordaron:

dos omnes de grand guisa por alcaldes *alçaron*, PFG, 162c

Quand estas palabras ouieron dicho aquellos mandaderos que fueran a los romanos, tod el pueblo de Carthago otorgaron aquello que ellos dixieran; (...), e *alçaron* luego dos por cabdiellos que auien amos nombre Asdrubales, PCG, I, 46b, 40-46.

E aquell anno mismo aluoroçaron se los caualleros en tierra de Ylirico, et *alçaron* en la cibdat de Mursa por emperador un ric omne a que llamauan Vetranio, PCG, I, 199, 34-36.

...vinieron dos escuderos muy bien vestidos et muy bien aparejados, et quando llegaron a el, vesaron le la mano et mostraron le las cartas en commo le *avian esleydo* por arçobispo, CL, I, 11, 81.

Et estando assi en la corte, vino el papa; et todos los cardenales *esleyeron* aquel cardenal por papa, CL, I, 11, 121.

El rasgo que venimos comentando en relación con los verbos denominativos típicos se ve completado al observar la construcción de los verbos cuando se presentan en forma pasiva y aquí no constituyen excepción los verbos anteriormente citados.

Con respecto a la pasiva, hay que precisar que los verbos se comportan de diferente manera en la frecuencia de aparición en esta modalidad de voz. Así, el verbo *dezir* tiene pocas ocurrencias en pasiva pero, al tiempo, la presencia de este rasgo en el verbo en la lengua medieval marca una importante diferencia con respecto a la lengua actual, en la que no presenta tal posibilidad. Unos cuantos ejemplos ilustran esta circunstancia:

Ella *es dicha* fonda de David el varón, MNS, 34c

Ella *es dicha* fuent de qui todos bevemos, MNS, 35a

Ella *es dicha* puerta a qui todos corremos, MNS, 35b

Ella *es dicha* trono del rei Salomón, MNS, 37c

Yo só frayre Domingo, peccador de verdat,  
en la casa de Silos *fui yo dicho* abbat, SDM, 716d

Non *es dicho* amigo el que da mal consejo, LBA, 1479a

e llegaron a un río que *es dicho* Ebro, PCG, 6b, 1

*fueron* por ende *dichos* dalli adelante los federatos, PCG, 229a, 29-30.

Más frecuente es la pasiva con *clamar/llamar*:

*Es clamada* y éslo de los cielos réina  
templo de Jesu Christo, estrella matutina..., MNS, 33a

Un fraire de su casa, Guiralt *era clamado*, MNS, 183a

Madre de gracia plena por ent *eres clamada*, MNS, 744d

obispos e abades...

pastores *son clamados*, SDM, 30d

Señor, -dixo- que *eres* pan de vida *clamado*, SDM, 451a

Sancho *era clamado* esti varón contrecho, SDM, 598a

La segunda de Yécola, María *fo clamada*, SDM, 673b

que son dos montes en la tierra que *es llamada* Cilicia, PCG, 5a, 20-22

cabo la uilla que *es llamada* Bayona, PCG, 6a, 43-45

ouo sabor de ueer toda la tierra que *era llamada* Esperia, PCG, 9b, 6-7

la qual culpa e error *es erejya llamada*, PFG, 23c

Ebrol' dixerón syempre, assy *es oy llamada*, PFG, 140d.

El verbo *nomnar* también se presenta en pasiva:

Enna cibdat qe *es* de Constatin *nomnada*, MNS, 26a

facié estonz concilio, Ricart *era nomnado*, SDM, 668b,

y lo mismo sucede con el verbo *alçar*, que aparece en voz pasiva con bastante frecuencia para expresar la elección o designación de alguien para un cargo. En esta construcción se suma a la omisión del agente:

morando en Roma con Maxencio su fijo que *era alçado* por emperador, PCG, I, 181, 35-36

E entonce *fue* Achillas *alçado* por obispo de la iglesia de Alexandria, PCG, I, 182, 37-39

E *fue* Theodosio el niño, hijo de Valentiniano, *alçado* por emperador, PCG, 204a, 10-12

murio el rey de los Unimundo e *fue* Thorismud *alçado* por rey de los ostrogodos, PCG, I, 229b, 40-41.

A la vista de los datos parece que podemos confirmar que los verbos denominativos son verbos trivalentes en la forma activa y pasiva. Ello significa que, de acuerdo con sus características semánticas, implican tres elementos nucleares a los que corresponden determinadas funciones semánticas y sintácticas; en definitiva, tres argumentos que constituyen el esquema básico de tales verbos.

Sucede que uno de esos espacios valenciales, concretamente el que corresponde a la función semántica agente, está vacío la mayor parte de las veces cuando el verbo está en activa y siempre que el verbo está en pasiva, es decir, no se materializa en ningún segmento lingüístico que designe un agente concreto. Este hueco funcional se comporta, pues, como un complemento facultativo. La consecuencia de ello es que los verbos presentan mayoritariamente esquemas biactanciales en activa y siempre en pasiva.

Ya se sabe que la implicación semántica y la opcionalidad sintáctica han provocado el quebradero de cabeza de los gramáticos de distintas orientaciones en busca de una interpretación correcta del hecho hasta que se han ido estableciendo diferenciaciones cada vez más afinadas para dar cuenta de ello. De todos modos, ya en la gramática de valencias se contempló esta posibilidad pues el mismo Tesnière habló de valencias que quedan libres<sup>9</sup>; es igualmente conocida la distinción de G. Helbig y W. Schenkel entre complementos obligatorios y facultativos (cfr. Báez San José, *op. cit.*: 44-45). También desde fuera de la misma se trató esta cuestión, así Dik (1989: 70-71) llama predicaciones abiertas a aquellas que presentan valencias libres (frente a las predicaciones cerradas, que tienen todas las valencias saturadas); es más, Dik, situándose en el nivel más abstracto, afirma que "all predicate frames are open predications by definition" (*ibidem*). De alguna manera, Halliday remite a ello al precisar que no se puede confundir la posibilidad de eliminación de un segmento lingüístico con la no implicación semántica pues un elemento obligatorio puede, de hecho, estar ausente. Por ello prefiere la expresión *funciones inherentes* para expresar la implicación semántica (Halliday, 1970: 156).

El haber tratado el agente como un complemento facultativo significa que se ha interpretado como elemento valencial en la estructura semántica de estos predicados y que cuando aparece en la estructura sintáctica forma parte del núcleo de la cláusula.

<sup>9</sup> "Notons d'ailleurs qu'il n'est jamais nécessaire que les valences d'un verbe soient toutes pourvues de leur actant et que le verbe soit, pour ainsi dire, saturé. Certains valences peuvent rester inemployées ou libres. C'est ainsi que le verbe divalent *chanter* peut très bien s'employer sans second actant" (1959, 238-239).

En otras palabras, no hay reducción de la valencia cuantitativa (cfr. García-Miguel, 1995a: 109). Sin embargo, no es general esta consideración ya que hay quien otorga a la función el valor de elemento no nuclear; es el caso de Lyons, para quien la pasiva es un mecanismo de reducción de lo que sería la valencia intrínseca del verbo y, en consecuencia, estos segmentos serán adjuntos, no complementos:

La frase adverbial 'by John', «por Juan» que aparece en la oración pasiva 'The door was opened by John', «La puerta fue abierta por Juan» (contra lo que ocurre con el nominal 'John', «Juan» en la correspondiente oración activa 'John opened the door', «Juan abrió la puerta») es un adjunto y, como tal, no pertenece al núcleo oracional (Lyons, 1977: 430).

Moreno Cabrera relega igualmente a la periferia de la cláusula el agente de la pasiva (cfr. Moreno Cabrera, 1987: 47 y 54-55).

Más en consonancia con nuestro planteamiento está la idea de Allerton de que, a pesar de la opcionalidad de las frases introducidas mediante *por* en las cláusulas pasivas, tales frases cubren el espacio de un papel semántico que forma parte de la valencia del verbo; por ello, no pueden ser relegadas a simples modificadores (elementos periféricos):

Besides being the passive counterpart of the obligatory active subject, they thus also place a cooccurrence restriction on the verb. These limitations suggest that such phrases, despite their optionality, are specifiers rather than modifiers, and are indeed part of the valency of the individual verb (or adjective). The passive verb *by*-phrases, as representatives of the valency subject, obviously have a central role in the sentence, and it is quite inadequate to regard them as functionless "chômeurs" as relational grammarians have done (cfr. Johnson (1977)). They therefore deserve a label to mark their special status. We shall call them PERJECTS (Allerton, 1982: 43).

Halliday muestra el acoplamiento entre la estructura activa y pasiva a través de los roles participantes. Así, un verbo como *apedrear* (*pelt*) que puede figurar en secuencias como a) *R. apedreó al cocodrilo con piedras* y b) *El cocodrilo fue apedreado*, "va siempre asociado con tres roles participantes: un apedreador, un apedreado, y algo con que apedrear; y esto es así tanto para a) como para b) (Halliday, 1970: 156).

Efectivamente, si se parte de que la pasiva es la contrapartida de la activa, parece difícil no sostener el valor de elemento implicado para el agente. En este sentido, no vemos la necesidad de asignarle una posición especial si se reconoce previamente que los elementos implicados en la estructura semántica presentan una jerarquización. Es evidente que en una construcción pasiva, en relación con el proceso, el objeto (o paciente) está en la jerarquía antes que el agente<sup>10</sup>. Como señala García-

<sup>10</sup> (cfr. Dik, 1978: 101-104 y 1989: 223 y ss. sobre la jerarquización de funciones).

Miguel (1995a: 110), en la pasiva el paciente pasa de ser segundo participante (CD) de la activa a primer participante (Sujeto).

Por otra parte, en el conjunto de verbos que analizamos no debe resultar especialmente llamativa la ausencia del agente en la pasiva puesto que no es más que la confirmación de la tendencia de estos verbos, comprobada ya en la activa, a no expresar el agente. Sin embargo, nadie afirmaría que en la estructura activa el agente no está implicado en el proceso o, en otras palabras, no se diría que no es un participante en el estado de cosas designado por la predicación.

La razón por la cual la función semántica agente no se cubre en los verbos denominativos probablemente reside en los factores pragmáticos relacionados con estas estructuras. En ellas el interés comunicativo se centrará más en la denominación asignada que en quien la asigna; se puede decir que en estructuras no marcadas desde el punto de vista informativo, la función foco recaerá en la denominación, que será, a la vez, la información nueva. La mencionada relevancia informativa está avalada por la frecuencia con que la denominación aparece tematizada, es decir, iniciando la secuencia. Está claro, pues, que la mención del agente carece de interés en estos enunciados por lo que la pasiva se convierte en una de las formas lingüísticas adecuadas para otorgar relevancia a otros elementos ya que

Una de las motivaciones textuales más importantes para utilizar una construcción pasiva es evitar la mención de un agente que no se conoce, no interesa mencionar o cuya identidad carece de importancia. En esta función la voz pasiva concurre con construcciones impersonales que evitan la mención del sujeto, como en español la forma *se* o la 3ª persona de plural (García-Miguel, 1995a: 110).

Si observamos los ejemplos en los que en activa se explicita el agente, vemos que se trata de enunciados que, en general, no incluyen una denominación que sirva para identificar una entidad sino que en ellos se asignan notas o características de otra naturaleza; de ahí que, desde el punto de vista comunicativo, sea pertinente expresar el agente que efectúa la asignación. Sin embargo, cuando se trata de una denominación individualizadora, el caso más significativo la asignación de un nombre propio, en principio se supone que todos le llaman así y la identifican de ese modo; de ahí que rara vez aparezcan secuencias de este tipo con agente expreso y cuando aparecen, o bien tiene carácter genérico:

Cid lo *clamavan* todos, su nomne era tal, SDM, 591b

o se establece una discriminación contrastiva:

e por amor de su hermano pusol nombre Germania, a la que llaman agora Theutonia por rason de Mercurio a que llamauan Theutos; pero todos los demas de la gente la *llaman* Alemanna por un rio que ua por ella a que llaman Lemano, PCG, I, 6a, 6-8,

o bien muestran una situación muy determinada:

siempre en las cortes Pero Mudo me *llamades*, PMC, 3310.

2.2. No hemos aludido todavía a otra forma de presentación del verbo, la construcción pronominal, que, si bien no es abundante, puede significar en algún aspecto el punto discordante con lo que hasta ahora hemos comentado. Debemos señalar las pocas ocurrencias de los verbos en esta construcción. No obstante, los ejemplos que a continuación transcribimos nos obligan a algunas consideraciones, cfr.:

pues que *se dizen* pobres, ¿qué quieren thesoreros?, LBA, 505d

los de Aluernia que *se llamauan* hermanos de los de Italia, PCG, I, 68a, 37-38

Et el por razon del sennorio dell imperio que auie todo yl acrecio mucho, *llamose* Cesar Augusto, PCG, I, 84b, 20-22

andan de casa en casa e *llámanse* parteras, LBA, 440b.

El verbo *alçar* ofrece también ejemplos de este tipo de construcción:

tanto se atrevio en la bien andança daquellos fechos que fiziera, que *se alço* emperador con consentimiento de los caualleros, PCG, 200, 45-47

et *alçosse* el mismo por emperador, PCG, I, 181a, 28-29.

La situación es ahora distinta de la que comentábamos en relación con la ausencia de agente en la pasiva por cuanto, en la construcción pronominal, la ausencia de un actante sí que parece que debe ser interpretada como reducción de la valencia cuantitativa.

Con frecuencia las modificaciones en la valencia del verbo se presentan a partir de la distinción entre voz y diátesis. El propio Tesnière establece esta diferenciación ligando la voz con "la forma de concebir psicológicamente el verbo en función de su valencia con respecto a sus actantes eventuales"<sup>11</sup> y la diátesis con las diversos modos de participación de los actantes en el proceso de forma que se pueden presentar los siguientes tipos de diátesis: activa, pasiva, reflexiva, recíproca. Por ejemplo, en *Alfred frappe Bernard* el verbo *frapper* está en diátesis activa porque el primer actante realiza la acción de 'golpear', y su participación es plenamente activa (cfr. Tesnière, *op. cit.*: 242-252). Estas variaciones se ven completadas con otras dos diátesis, la causativa y la recesiva, que representan dos procedimientos que introducen variaciones en la valencia del verbo y constituyen en ese proceso dos operaciones opuestas ya que la causativa supone una nueva valencia con el aumento de un actante y la recesiva implica la reducción de una valencia (cfr. Tesnière, *op. cit.*: 259-282).

<sup>11</sup> La voz se presenta en relación con la valencia de este modo: "La façon de concevoir psychologiquement le verbe en fonction de sa valence par rapport à ses actants éventuels est ce qu'on appelle en grammaire la voix. La voix du verb dépend donc essentiellement du nombre des actants qu'il est susceptible de comporter" (Tesnière, *op. cit.*: 238).

No utilizaremos la dualidad voz/diátesis en los términos de Tesnière, sino con el valor que, partiendo de la distinción establecida por los lingüistas eslavos, ha sido adoptado por diversos autores (p. e., Moreno Cabrera, 1991: cap. 23). Así, entendemos la voz como la categoría gramatical que marca en el predicado los distintos modos de concebir la relación entre este y sus actantes y la diátesis como la relación entre los referentes, papeles semánticos de los referentes y funciones sintácticas (García-Miguel, 1995a: 107-108). De acuerdo con ello, quienes consideran que en la pasiva el agente no tiene rango de elemento nuclear ven en esta y en la construcción pronominal dos de los mecanismos con que cuentan las lenguas, entre ellas el español, para la transformación que implica la reducción de un actante (cfr. Moreno Cabrera, 1984: 21-43 y 1987: 47 y 54-55). Ya hemos mostrado nuestro punto de vista con respecto a la pasiva, pero veamos qué supone el uso de la construcción pronominal.

La complejidad de la construcción pronominal hace totalmente imposible que pueda ser tratada aquí con el mínimo que exigiría una cuestión como esta pero la abundante bibliografía sobre este tema hace innecesaria la explicación de algunos aspectos aceptados hoy con carácter general, entre ellos, la asociación de la construcción pronominal con la voz media (cfr. Pena, 1982: 215-252) y con la intransitividad. No vamos a exponer aquí la relación de autores que conectan la construcción pronominal con la intransitividad pero recordemos que esta asociación es ya una constante en gramática (cfr., p.e., Cartagena, 1972: 37; Martín Zorraquino, 1979: 91-92 y 97-98). Participamos de la opinión de los que entienden que la construcción pronominal en español tiene un valor único. Los distintos sentidos que en las diversas ocurrencias se pueden manifestar son variantes o acepciones que remiten a una invariante que ha sido identificada como 'afección del sujeto' por los autores que ven en la construcción pronominal una forma de expresión de la voz media, caracterizada por ese rasgo (cfr. Pena, *art. cit.*, García-Miguel, 1985: 307-343 y 1995a: 117-123). Siendo así, el esquema correspondiente a la construcción pronominal en los verbos denominativos será el siguiente: 'Algo/alguien se llama de algún modo' (*vid.* I. Penadés, 1994: 150).

Efectivamente, cuando contrastamos un esquema activo transitivo y la transformación del mismo en un esquema con el verbo en forma pronominal, el proceso es presentado de otro modo que consiste en la vinculación con un participante menos. Ello es particularmente claro en los verbos que comentamos puesto que de 'alguien llama a alguien/algo de algún modo' se pasa automáticamente a 'alguien se llama de algún modo', donde no cabe asignar ninguna función clausal al pronombre que queda integrado en el predicado marcando, con respecto a la activa, una organización diferente de las relaciones entre el predicado y sus argumentos. Dicha imposibilidad se mantiene en todos los casos en que el pronombre aparece concordado, incluidos aquellos a los que corresponde la lectura reflexiva, que, en principio, podrían plantear

de manera más clara la cuestión de si se trata de uno o dos participantes y sus respectivas funciones. Si retomamos alguno de los ejemplos antes transcritos como

Los de Aluernia que *se llamauan* hermanos de los de Italia (PCG, I, 68a, 37-38)

vemos que se podría parafrasear añadiendo el refuerzo 'a sí mismos' puesto que el sentido está próximo a 'considerar' o, quizá de modo más claro, en

Et el por razon del sennorio dell imperio que auie todo yl acrecio mucho, *llamose* Cesar Augusto (PCG, I, 84b, 20-22),

entendiendo que se puso él a sí mismo ese nombre. Sin embargo, la aceptación de esta adición lo único que muestra es que se trata de una interpretación y no de otra, es decir, que la lectura adecuada, dentro de las posibles acepciones de voz media manifestadas por la construcción pronominal, es la reflexiva pero ello no cambia en nada la cuestión fundamental de que la relación se establece entre el proceso y un argumento que, en todos los casos, es paciente (y sintácticamente sujeto). En palabras de Gómez Molina:

En las construcciones con sentido reflexivo -o recíproco-, el actante único es automática e íntegramente el paciente. El que sea también el ejecutor de la acción que soporta, no modifica esta afirmación. Puesto que es casual y variable, esta participación sólo puede ser accesoria (Gómez Molina, 1981: 151).

Dentro de la gramática de valencias también hay quien maneja la idea de que la reflexividad implica reducción de valencia. Así lo manifiestan Busse & Vilela al poner la condición de la no correferencia para establecer el número de actantes:

Se formularmos como princípio do estabelecimento do número de actantes o carácter distinto dos actantes, isto é, a não co-referência, podemos interpretar a construção reflexiva como um processo sintáctico da redução de valência (Busse & Vilela, 1986: 63).

El hecho de que haya o no un agente que inicie o promueva el proceso en el que el afectado puede ser él mismo o no, no es, pues, relevante en este tipo de voz. En función de ese rasgo habrá una variante contextual u otra<sup>12</sup>. Por todo ello entendemos que los verbos denominativos cuando aparecen en construcción pronominal

<sup>12</sup> Lo relevante en la voz media es que, como dice García-Miguel, "se enfoca el proceso desde el punto de vista del paciente, presentado como afectado por el proceso, pero la media no indica por sí misma la existencia de ningún otro participante que corresponda al origen de ese proceso. En la voz media se indica que al sujeto le ocurre algo. (...)".

Así, pues, la voz media indica afección del sujeto, lo cual se resuelve típicamente en la selección como tal del participante P (paciente), y no indica por sí misma si existe agente o no. Según su comportamiento ante este último punto podemos delimitar tres acepciones principales de la voz media: media interna (el proceso se presenta como si ocurriera espontáneamente), media activa (el sujeto, además de paciente, es agente) y media pasiva (el sujeto es paciente y existe un agente distinto de él) (García-Miguel, 1995a: 118-120)".

experimentan una reducción en su valencia que disminuye en uno el número de actantes. Si tales modificaciones se explican en términos de diátesis, se dirá que presentan en esta forma una diátesis recesiva. En consecuencia, al esquema trivalente activo corresponde un esquema bivalente en la forma pronominal.

### 3. LAS EXPRESIONES *AVER NOMNE* Y *PONER NOMNE*

Si hasta el momento hemos venido refiriéndonos a un pequeño grupo de signos léxicos que se utilizan en castellano medieval para atribuir una denominación a un objeto, vamos a ocuparnos ahora de ciertas expresiones que, desde el punto de vista semántico, parece que han de incluirse en el campo de la denominación. Nos referimos a *poner nomne* y *aver nomne*, que sirven para expresar la asignación denominativa y la constatación de que una entidad posee una denominación. Se trata de dos expresiones muy utilizadas en la lengua medieval en la construcción de enunciados denominativos, sobre todo, *aver nomne*, lo que marca una diferencia importante con respecto a la lengua actual en este terreno. Veamos unos cuantos ejemplos para ilustrar esta situación:

e por amor de su hermano *pusol nombre* Germania, a la que llaman agora Theuthonia por razon de Mercurio a que llamauan Theutos, PCG, I, 6a, 3-6

otra poblaron mas adelante, otrossi cabo Ebro, a que *pusieron nombre* Taraçona, PCG, I, 6b, 23-24

*púsoli* al burgés *nomne* "boca mintrosa", MNS, 279d

Estevan *avié nombre* el secundo ermano, MNS, 238a

Domingo *avié nomne* un conde de Galicia, SDM, 354d

*ovo nombre* Fernando ese conde prymero, PFG, 173a

auie una fija fermosa, que *auie nombre* Liberia, PCG, 11a, 50-51

pero todos *an nombre* los sclauos, et la tierra, Sclauonia, PCG, 217b, 32-33

vna muger fue que *avie nombre* donna Truana, CL, I, 7, 18

aquellas pellas, et el golfin dixol que *avian nombre* tabardie, CL, I, 20, 31-32

en Cordoua ouo un rey que *avia nombre* Alhaquim, CL, I, 41, 23

Era un rey de moros, Alcaraz *nombre avía*, LBA, 129a

Hurón *avía nombre*, apostado donçel, LBA, 1619c.

Lo primero que se plantea en relación con las expresiones mencionadas es determinar si funcionan unitariamente, es decir, si el sustantivo forma unidad con el verbo tanto desde el punto de vista semántico como sintáctico. Varios autores han

aludido al funcionamiento unitario de los dos elementos implicados. Así, Hanssen (1913: 176) señaló la integración del sustantivo de este tipo de expresiones en el predicado indicando que el complemento puede llegar a formar unidad con el verbo. Pidal (1944-46: I, 393) se pronunció en el mismo sentido al afirmar que el verbo y el sustantivo que debía regir genitivo se consideran como un todo o perifrasis verbal.

Para dar cuenta del fenómeno se han utilizado distintas etiquetas que pretenden reflejar este mecanismo lingüístico. Son conocidas las denominaciones de *perifrasis léxicas* (cfr. Meilán García, 1990: 334-335) o *lexías complejas* del estilo de *hacer mención: mencionar; tener miedo: temer* (cfr. Cano, 1981: 51-2, 104-5), o la expresión de Dubský *formas descompuestas*, a las que ha dedicado varios trabajos, el primero de ellos relativo al español medieval (cfr. Dubský, 1963). Tales etiquetas se utilizan para dar cuenta de determinados conjuntos verbo-nominales que expresan la idea de un verbo simple. Concretamente Dubský utiliza la denominación de formas descompuestas para designar ciertos conjuntos de verbo auxiliar o semiauxiliar y un sustantivo de actor o acción en los que "la idea de acción se descompone en la mente del hablante en el sustantivo de acción y el verbo" (Dubský, 1964: 113). Báez San José habla de *complemento integral* para referirse al sustantivo que forma parte del predicado. Así, respecto a ejemplos como *Algo DA LUGAR a algo* considera que se podría decir que "en estos casos el núcleo predicativo está formado por el verbo y el complemento integral"<sup>13</sup> (Báez San José, 1988: 87). Moreno Cabrera (1991: 493) se hace eco del hecho con el término *incorporación* para aludir a un mecanismo lingüístico general que actúa de distinta manera en las diversas lenguas y que surge cuando "un sustantivo que tiene función de objeto de un verbo pasa a convertirse en un modificador de ese verbo mediante el cual se obtiene un nuevo verbo complejo". Hay, pues, un amplio reconocimiento de que elementos en principio autónomos presentan a veces funcionamiento unitario. Otra cosa es determinar cuándo y en qué condiciones sucede esto. Veamos lo que ocurre con las mencionadas expresiones de la lengua medieval.

3.1. Por lo que respecta a la expresión *aver nomne* nuestra opinión es que ha de ser considerada una unidad porque eso es lo que parece desprenderse de su comportamiento semántico y sintáctico. *Aver nomne María* equivale semánticamente a *Llamarse María* pero, evidentemente, el verbo *llamarse* no es el que está contenido en

<sup>13</sup> El complemento integral se define como aquel determinador del núcleo predicativo que no puede ser sustituido por otro, ya que determina de manera necesaria ya sea al núcleo predicativo, en caso de esquemas oracionales sin sujeto,

Hace frío.  
Hace calor,

o a la eventual relación establecida entre el sujeto y el núcleo predicativo

Algo DA LUGAR a algo.

*nomne* sino que es *nomnar* (por supuesto con el sentido de 'llamar')<sup>14</sup>. Precisamente, la escasez de uso de *nomnar* y la alta frecuencia de *aver nomne* parecen indicar que, para expresar la idea del verbo simple, la lengua medieval prefería claramente la forma analítica. Siendo esto así, la expresión *aver nomne* se ajusta a las características señaladas por Dubský para las formas descompuestas:

dans les tournures verbo-nominales la signification de tout le syntagme est le résultat de la somme des significations de deux composants -verbal e nominal-, le nom devant son noyau sémantique et le verbe servant de morphème qui l'actualise et le situe dans l'énonciation (Dubský, 1966: 194).

Efectivamente, el valor denominativo de estos conjuntos viene dado por la presencia del sustantivo *nomne* y, por otra parte, el verbo *aver*, por su vaguedad significativa, se presta para ser precisado semánticamente y originar estructuras analíticas cuyo sentido básico es el emanado del sustantivo (vid. Cano, *op. cit.*: 104 y Dubský, 1963: 32).

Por otra parte, el sustantivo en cuestión responde a las características que posee el nombre incorporado: pierde su autonomía sintáctica y queda por ello muy restringido en las modificaciones que puede recibir; la limitación más importante es que no puede recibir determinante, por lo que se convierte en no referencial (cfr. Moreno Cabrera, 1991: 497-8 y García-Miguel, 1995a: 99-100). Efectivamente, el sustantivo *nomne* no presenta en estas construcciones determinante ni ningún otro tipo de modificación.

Hay todavía otro factor que induce a ver en el verbo y el sustantivo un predicado complejo como es el hecho de que en la pregunta se incluyan siempre ambos elementos y que la pregunta se haga mediante *cómo* :

Et el espeçiero preguntol *comme avían nonbre* aquellas pellas, et el golfín díxol que avían nonbre tabardie, CL, I, 20, 31-32

e torna a contar de los otros consules que uinieron en pos destes, cada uno *cuemo ovo nonbre*, PCG, 52a, 45-47.

Hemos aludido a la alternancia entre la forma analítica *aver nomne* y el verbo simple correspondiente, *nomnar*, que, significativamente, aparece en casi todas sus ocurrencias en pasiva, es decir, precisamente en aquella construcción en la que no puede figurar la otra forma. Este comportamiento parece indicar que la alternancia tiene más pertinencia que la que le otorga Dubský al considerar que el verbo es simple

<sup>14</sup> Como señala Lyons, "hay una conexión evidente en castellano entre 'nombre' y 'llamar'; de ahí que no sea un azar que el verbo 'llamar' signifique no sólo 'nombrar', sino también 'dirigirse a', 'convocar' y 'asignar un nombre'" (Lyons, 1977: 211).

sinónimo o variante estilística de la forma descompuesta<sup>15</sup>. Más bien parece tratarse de dos variantes cuya aparición está prácticamente condicionada por la opción activa/pasiva. No se puede decir que están en distribución complementaria porque el verbo simple también aparece en activa pero de manera totalmente esporádica. Se podría afirmar que el verbo simple es el procedimiento no marcado para la expresión en función de la voz. Por ello, no se excluye que en ocasiones la elección no fuese como de simple variante sinonímica.

Por otra parte, la mencionada equivalencia entre los dos tipos de expresión no siempre es total sino que, dependiendo de los dos elementos que constituyen la forma analítica, puede haber diferencias gramaticales, sobre todo de tipo aspectual. Por ejemplo, no parece que sean idénticos los contenidos de *saltó* y *dio saltos* o de *gritó* y *dio gritos*. El valor iterativo de la segunda expresión no se percibe en la primera. De este hecho es consciente Dubský al advertir diferencias precisamente en secuencias del español del tipo de las arriba mencionadas: "dio un grito = gritó, dio gritos = gritó varias veces" (Dubský, 1966: 194). Todo ello no hace sino incidir en que no son simples variantes estilísticas. Pero en el caso que aquí comentamos en relación con la expresión denominativa, las diferencias son las que se derivan de la distinta distribución de una u otra opción y no parecen ir más allá.

Al margen de que uno y otro procedimiento presenten mayor o menor divergencia en sus valores, parece que en relación con la valencia sí hay un comportamiento distinto que se concreta en la reducción valencial que muestra la forma descompuesta en relación con el verbo(s) simple(s). Si hemos caracterizado los verbos en activa como trivalentes, la forma analítica, considerada predicado complejo, supone la reducción de una valencia resultando, por tanto, bivalente su esquema básico, el cual se concreta siempre en construcción biactancial. La presencia del adverbio *assi* como sustituto del nombre propio impide pensar que este pudiera desempeñar la función de CD. Meilán García alude al cambio de construcción que supone la lexicalización en estos términos:

Esto viene a confirmar también que la combinación "*haber + nombre*" se había lexicalizado en tal grado que no sólo admitía el nombre propio en función de atributivo, sino que éste, en rigor, no lo era del implemento *nombre* sino del sujeto de *haber* (Meilán García, 1990: 338).

Su comportamiento en este aspecto acerca la forma descompuesta a lo que sucede con el verbo (el equivalente semántico *llamarse*) en construcción pronominal, ambos suponen dos espacios valenciales: *X a nomne Y (assi) / X se llama Y (assi)*. Parece haber aquí un nuevo reparto de papeles: la práctica ausencia del verbo *lla-*

<sup>15</sup> El resultado de la suma de A y B (se entiende el verbo y el sustantivo) es igual a la idea expresada por un verbo simple sinónimo o variante estilística que, a veces, contiene el mismo radical que el sustantivo en cuestión, 'dar saltos': saltar, 'dar gritos': gritar, etc. (Dubský, 1964: 112-113).

*marse* para expresar la constatación de la denominación con fines identificativo se explica porque para ello la expresión utilizada era la equivalente semántica *aver nomne*, además de por los otros verbos en activa, claro está, pero con diferente construcción.

3.2. Con respecto a la expresión *poner nomne* es preciso determinar si se ajusta a lo establecido para *aver nomne*, es decir, si la consideramos un predicado complejo porque, si bien el sustantivo presenta las mismas características en ambos casos, en lo que respecta al verbo a nadie se le ocultan diferencias importantes que han de ser tenidas en cuenta. A nuestro modo de ver, la más importante es que, a diferencia de *aver*, no se puede hablar de desemantización o significado muy amplio ni nada de este estilo para justificar la inclusión del nombre en una unidad significativa y funcional con el verbo *poner*.

Sin embargo, lo cierto es que se percibe una fuerte ligazón entre los dos elementos que conforman un significado equivalente a *llamar* o *dezir*. Por otro lado, el hecho de que la expresión se muestre fija en todas las ocurrencias no hace más que insistir en la estrecha relación que parecen mantener ambas unidades. Además, dejando aparte las diferencias derivadas del significado de cada verbo, las expresiones en que entra *poner* manifiestan un paralelismo evidente con las de *aver*, cfr.:

Moysen escriuio un libro que *a nombre* Genesis, PCG, 4b, 26-27

auie una fija fermosa, que *auie nombre* Liberia, 11a, 50-51

e poblola alli o agora es e *pusol nombre* Yspalis, PCG, 9a, 26

E aquel que auie nombre Fenix poblo una cibdat, e *pusol nombre* Fenicia, PCG, 31a, 36-37.

El mismo paralelismo muestran en la sustitución de la denominación asignada por una proforma adverbial:

*pusol nombre* Libira e *assi* a nombre oy en día, PCG, 12b, 26-27

...una muger que auie nombre Crunna, e por essol puso *assi* nombre a la cibdat, PCG, 10a, 1-5

Bretanna poblo Brutho, que fue del linage de los de Troya, e por essol puso *assi* nombre, PCG, 6a, 22-24.

Tampoco es desdeñable el hecho de que el sustantivo en cuestión no aparezca nunca sustituido por una forma pronominal átona, pues si no se integra formando unidad con el verbo le corresponderá la función de CD, función que no puede recaer en la denominación a la vista del sustituto adverbial *assi* que presenta. Si la función de *nomne* fuese la de CD, al ser consabido podría aparecer la proforma correspondiente y, sin embargo, no sucede así ni cuando el verbo es *aver* ni cuando es *poner*.

Por todo ello, tal vez podamos concluir pensando que el requisito para considerar que dos elementos (verbo + nombre) forman una unidad funcional no reside tanto en que el verbo esté más o menos desemantizado como en que el sustantivo cumpla ciertas condiciones, quizá la más relevante sea que carezca de determinación, como efectivamente sucede en estos casos (esta es la tónica general en el sustantivo de estas construcciones, cfr. Ramos, 1989: 344) y que ambos elementos manifiesten un comportamiento semántico y sintáctico homogéneo y constante (*vid. Meilán, op. cit.*: 334-336).

Si aplicamos la consideración de forma descompuesta a *poner nomne* hay que precisar, en relación con la valencia, que se ajusta a lo establecido para la generalidad de los verbos en activa, es decir, la de predicado trivalente: *X pone nomne a Y assi (Z)*, por lo que la equivalencia semántica con *llamar* y *dezir* se da también en el nivel de la estructura semántica. El comportamiento es, sin embargo, un tanto diferente en la estructura sintáctica puesto que de forma casi constante, al revés de lo que ocurría con los mencionados verbos, el predicado *poner nomne* presenta un esquema sintáctico triactancial como consecuencia de la presencia del agente (no necesariamente presencia léxica pero sí identificado en el contexto).

Ahora bien, esa coincidencia con el resto de los verbos denominativos en la voz activa no significa que la incorporación del sustantivo al predicado no tenga consecuencias para la valencia. Evidentemente, el verbo *poner* experimenta la misma reducción que hemos señalado para *aver nomne*, es decir, reduce su valencia en un argumento, de forma que de una paráfrasis del tipo 'alguien *pone* algo a alguien en calidad de (como) algo' se pasa a 'alguien *pone nombre* a alguien/algo de alguna manera': *e por essol puso assi nombre a la cibdat* (PCG, I, 10, 1-5). El resultado en cuanto a espacios funcionales es el equivalente a la construcción actual: *Los padres le pusieron José al niño*.

Si la interpretación dada aquí es correcta, estas expresiones de uso tan frecuente en la lengua medieval representan dos ejemplos del fenómeno de la incorporación que, desde el punto de vista de valencial, supone la reducción de una valencia en el verbo original, por lo que constituyen otro caso de diátesis recesiva, al lado de la construcción pronominal.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Allerton, D. J. (1982): *Valency and the English Verb*, London, Academic Press, 1982.  
Báez San José, V. (1988): *Fundamentos críticos de la gramática de dependencias*, Madrid, Síntesis, 1988.

- Busse, W. & Vilela, M. (1986): *Gramática de Valências*, Coimbra, Livraria Almedina, 1986.
- Cano Aguilar, R. (1981): *Estructuras sintácticas transitivas en el español actual*, Madrid, Gredos, 1981.
- Dik, S. (1978): *Functional grammar*, Amsterdam, North-Holland, 1978. Cito por la tr. esp. de F. Serrano Valverde y L. Martín Mingorance, *Gramática funcional*, Madrid, SGEL, 1981.
- (1989): *The Theory of Functional Grammar (Part I: The Structure of the clause)*, Dordrecht, Foris Publications, 1989.
- Dubský, J. 1963): "formas descompuestas en español antiguo", *RFE*, 46 (1963), 31-48.
- (1964)"El campo sintagmático de las formas descompuestas en español", *Revista de la Universidad de la Habana*, 168/169 (1964), 109-125.
- (1966)"Composition, dérivation et décomposition", *Lingua*, 16 (1966), 190-198.
- Ernout, A. & Thomas, F. (1953): *Syntaxe Latine*, Paris, Klincksieck, 1953 (2.<sup>a</sup> ed. revisada).
- Halliday, M.A.K (1970):"Language structure and language function" en J. Lyons (ed.), *New horizons in linguistics*, Penguin, 1970. Cito por la tr. esp. *Nuevos horizontes de la lingüística*, Madrid, Alianza, 1975, 140-165.
- García-Miguel, J.M. 1985): "La voz media en español: las construcciones pronominales con verbos transitivos", *Verba* 12 (1985), 307-343.
- (1995a): *Las relaciones gramaticales ente predicado y participantes*, Lalia, Series Maior 2, Santiago de Compostela, Universidade, 1995.
- (1995b): *Transitividad y complementación preposicional en español*, Anejo 40 de *Verba*, Santiago de Compostela, Universidade, 1995.
- Gómez Molina, C. (1981): "Las formas pronominales de tercera persona en los verbos transitivos", *LEA* III/1 (1981), 73-157.
- Gutiérrez Ordóñez, S. (1986): *Variaciones sobre la atribución*, Colección Contextos, n.º 5, León, Universidad, 1986.
- Hanssen, F. (1913): *Gramática histórica de la lengua castellana*, Halle, Max Niemeyer, 1913.
- Happ, H. (1977a): "Syntaxe latine et théorie de la valence", *Les Études Classiques*, 45/4 (1977), 338-366.
- (1977b)"Quelques résultats et problèmes de la recherche valencienne sur le verbe français", *Linguisticae Investigationes*, 1/2 (1977), 411-434.
- (1978)"Théorie de la valence et enseignement du français", *Le Français Moderne*, 46/2 (1978), 97-133.
- Lyons, J. (1977): *Semantics*. Cambridge University Press, Cambridge, 1977. Cito por la tr. esp. de R. Cerdá *Semántica*, Barcelona, Teide, 1980.

- Lazard, G. (1984): "Actance variations and categories of object", en Plank, F. (ed.), *Objects. Towards a Theory of Grammatical relations*, London, Academic Press, 1984, 269-292.
- Meilán García, J. A. (1990): "La «denominación» en castellano medieval", *Verba*, 17 (1990), 331-341.
- Moliner, M. (1966-67): *Diccionario de uso del español*, 2 vols., Madrid, Gredos, 1966-67.
- Moreno Cabrera, J.C. (1984): "La diátesis anticausativa. Ensayo de sintaxis general", *RSEL*, 14/1 (1984), 21-43.
- (1987): *Fundamentos de sintaxis general*, Madrid, Síntesis, 1987.
- (1991): *Curso universitario de lingüística general*. Tomo I: *Teoría de la gramática y sintaxis general*. Madrid, Síntesis, 1991.
- Nilsson-Ehle, H. (1953): "L'attribut de l'objet en français. Esquisse d'une étude", *Studia Neophilologica*, 25 (1953), 105-140.
- Pena, J. (1982): "La voz en español. Intento de caracterización", *Verba*, 9 (1982), 215-252.
- Penadés Martínez, I. (1991): "Construcciones atributivas del español en el discurso", *Verba*, 18, 1991, 451-468.
- (1994): *Esquemas sintáctico-semánticos de los verbos atributivos del español*, Universidad de Alcalá, 1994.
- Menéndez Pidal, R. (1944-46): *Cantar de mio Cid: texto, gramática y vocabulario*, Madrid, Espasa-Calpe, 1944-46.
- Pinkster, H. (1972): *On Latin Adverbs*, Amsterdam, North-Holland, 1972.
- Ramos Méndez, M. (1989): "Formas descompuestas + cláusula completiva en tres textos medievales castellanos", *Verba*, 16 (1989), 339-356.
- Rojo, G. (1979): "La función sintáctica como forma de significante", *Verba*, 6 (1979), 107-151.
- (1983): *Aspectos básicos de sintaxis funcional*, Málaga, Ágora, 1983.
- Tesnière, L.: *Eléments de syntaxe structurale*, Paris, Klincksieck, 1959.